



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno: 67010

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **Clemencia Restrepo Villarreal, Clara Inés Londoño, Luis Miguel Londoño Santamaria** contra: **Sala De Casación Civil De La Corte Suprema De Justicia**, radicado único No. **110010205000202200769-00**, **DISPUSO**: “... Concédase la impugnación interpuesta por **CLEMENCIA RESTREPO VILLARREAL, CLARA INÉS LONDOÑO y LUIS MIGUEL LONDOÑO SANTAMARÍA**, contra el fallo proferido por esta Sala el 22 de junio de 2022, el cual declaró improcedente el amparo solicitado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso....”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES** y demás **INTERVINIENTES dentro de proceso declarativo (nulidad de testamento) No. 05001-31-10-009-2019-00279-01**, entre quienes se encuentra **MARIA LUCIA URIBE ABAD, CLEMENCIA RESTREPO VILLARREAL, LUZ HELENA CEBALLOS ABAD, ROCIO GOMEZ VASQUEZ, DIEGO HUMBERTO CAPUZANO URIBE, MARCELA RENGIFO PEREZ, LILIANA FRANCO CAMPUZANO, MARIA EUGENIA FRANCO CAMPUZANO, MARIA CLEMENCIA VELEZ ECHEVERERI, ANGELA LUCIA BIBIANA CONTRERAS GOMEZ, MARCELA RENGIFO PEREZ, OSCAR MARINI ARIAS, GABRIEL ABAD ROJAS, JUAN GUILLERMO CAMPUZANO URIBE, ALFONSO GARCIA RUBIO y ALEJANDRO FORERO CEBALLOS** demás sujetos vinculados, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>

de la Corte Suprema de Justicia el 26 de Julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 26 de Julio de 2022 a las 5:00 p.m.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

Atentamente,

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
